

NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

CANTÓN QUITO



Dr. Rolando Falconi Molina
NOTARIO

FECHA:

18 JUL 2014

COPIA:

PRIMERA

ESCRITURA NÚMERO:

2014	17	01	29	P001171
------	----	----	----	---------

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR:

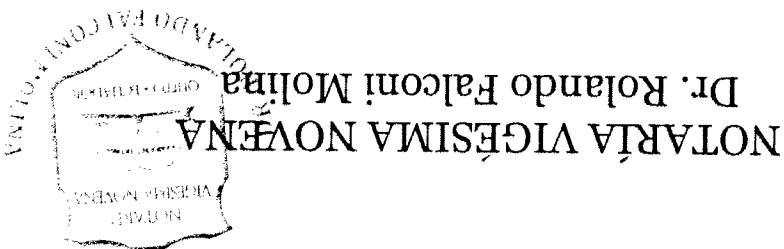
EDUARDO TEIXEIRA PACHECO DA SILVA Y MARIELE MULLER

GOMES

A FAVOR DE:

GASTÓN LEOPOLDO INZAGHI

CUANTÍA: US\$21.300,00



1

2

ESCRITURA NÚMERO:

2014	17	01	29	P001171
------	----	----	----	---------

5

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

7

OTORGADA POR:

8

EDUARDO TEIXEIRA PACHECO DA SILVA Y MARIETE MULAZZANI

9

GOMES

10

A FAVOR DE:

11

GASTÓN LEOPOLDO INZAGHI

12

CUANTÍA: USD\$21.300,00

13

DI 3 COPIAS

14

RF

15

En la ciudad de Quito, capital de la República del

16

Ecuador, hoy día diez y ocho de julio del año dos mil

17

catorce, ante mí, DOCTOR ROLANDO FALCONI MOLINA,

18

NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO, comparecen

19

a la celebración y suscripción de la presente CESIÓN

20

DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE PRICEWATERHOUSECOOPERS

21

DEL ECUADOR COMPANHIA LIMITADA. Por una parte: el

22

señor señor Eduardo Teixeira Pacheco Da Silva por sus

23

propios derechos y en representación de su cónyuge

24

Mariete Mulazzani Gomes en calidad de Apoderado

25

Especial, de estado civil casado, de nacionalidad

26

brasileña, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, de

27

paso por esta ciudad de Quito, en calidad de CEDENTE;

28

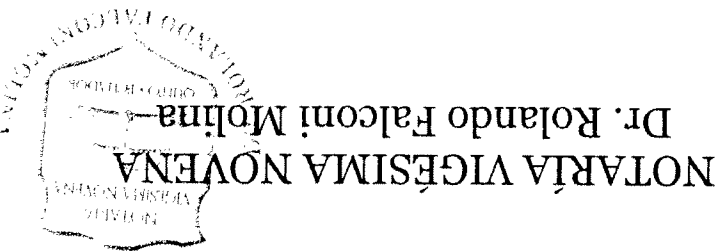
y, por otra parte, el señor Gastón Leopoldo Inzaghi,



NOTARIA VIGÉSIMA NOVENA
Dr. Rolando Falconi Molina



1 por sus propios derechos, de estado civil casado, de
2 nacionalidad argentina, domiciliado en la ciudad de
3 Quito, en calidad de CESIONARIO. Los comparecientes
4 son mayores de edad, legalmente capaces para
5 contratar y obligarse, a quienes de conocerles doy
6 fe, en virtud de haberme presentado sus documentos de
7 identidad y poder especial, cuyas copias certificadas
8 se adjuntan, advertidos que fueron los comparecientes
9 por mí el Notario de los efectos y resultados de esta
10 escritura, así como examinados que fueron en forma
11 aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento
12 de esta escritura sin coacción, amenazas, temor
13 reverencial ni promesa o seducción me piden que eleve
14 a escritura pública el contenido de la presente
15 minuta que me entregan cuyo tenor literal es como
16 sigue: "SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de escrituras
17 públicas a su cargo sírvase incorporar una de Cesión
18 de Participaciones de la compañía de la
19 PRICEWATERHOUSECOOPERS DEL ECUADOR CIA. LTDA., de
20 conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA:
21 COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la
22 presente escritura pública de Cesión de
23 Participaciones de la compañía PRICEWATERHOUSECOOPERS
24 DEL ECUADOR CIA. LTDA, por una parte: el señor
25 Eduardo Teixeira Pacheco Da Silva por sus propios
26 derechos y en representación de su cónyuge Mariete
27 Mulazzani Gomes en calidad de Apoderado Especial,
28 conforme al poder que se adjunta a la presente



1 escritura; mayor de edad, casado, brasilero,

2 inteligente en el idioma castellano, domiciliado en

3 la ciudad de Guayaquil, pero de paso por esta ciudad

4 de Quito en su calidad de cedente y, por otra el

5 señor Gastón Leopoldo Inzaghi de estado civil casado,

6 argentino, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de

7 Quito, en calidad de cesionario. SEGUNDA:

8 ANTECEDENTES.- UNO: La compañía

9 PRICEWATERHOUSECOOPERS DEL ECUADOR CIA. LTDA, se

10 constituyó mediante escritura pública el trece de

11 diciembre de mil novecientos noventa ante la Notaría

12 Segunda del Cantón Quito, doctora Ximena Moreno de

13 Solines, e inscrita en el Registro Mercantil del

14 Cantón Quito, el veinte y cuatro de enero de mil

15 novecientos noventa y uno.- DOS: La Junta General

16 Universal de Socios de la compañía

17 PRICEWATERHOUSECOOPERS DEL ECUADOR CIA. LTDA., en

18 sesión celebrada el día miércoles dieciséis de julio

19 del dos mil catorce, resolvió autorizar la presente

20 cesión de participaciones sociales, tal como consta

21 de la copia certificada del Acta de la Junta General

22 Universal de Socios que se adjunta como habilitante

23 al presente instrumento. TERCERA: CESION DE

24 PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos el

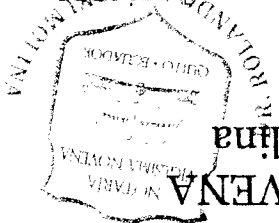
25 señor Eduardo Teixeira Pacheco Da Silva en virtud de

26 la aprobación de la cesión de participaciones

27 constante en el Acta de la referida Junta General

28 Universal de Socios de la compañía, cede el cien por





NOTARIA VIGESIMA NOVENA
Dr. Rolando Falconi Molina

1 ciento de sus participaciones esto es dos mil quinientos

2 treinta participaciones de diez dolares cada una, de

3 su propiedad en la compañía PRICEWATERHOUSECOOPERS

4 DEL ECUADOR CIA. LTDA, a favor del señor Gastón

5 Leopoldo Inzaghi, libres de todo gravamen o

6 limitación de dominio. Por su parte el señor Gastón

7 Leopoldo Inzaghi declara recibir dichas

8 participaciones a su entera satisfacción. En virtud

9 de la presente cesión de participaciones, el capital

10 de la compañía queda integrado de la siguiente

11 manera: -----

Socio	CAPITAL	PARTICIPACIONES	Bo.	100 %
Roberto Alfredo	\$ 107.400	10.740		35,804
Juan Carlos Alvar	\$ 107.400	10.740		35,804
Sandra Vilana	\$ 107.400	10.740		35,804
Vargas López				
Carlos Roberto Cruz	\$ 42.800	4.280		14,204
NAVAS				
Esteban Alberto	\$ 21.300	2.130		7,104
Valencia Monge	\$ 21.300	2.130		7,104
Gaston Leopoldo	\$ 21.300	2.130		7,104
Inzaghi				
Total	\$ 300.000	30.000		100 %

19 CUARTA: DOCUMENTO HABILITANTE.- Se adjunta como

20 documento habilitante a la presente escritura, la

21 copia certificada del Acta de la Junta General

22 Universal de Socios de la compañía

23 PRICEWATERHOUSECOOPERS DEL ECUADOR CIA. LTDA., de

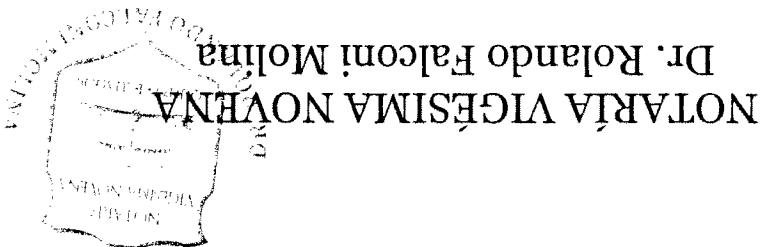
24 miércoles dieciséis de julio del dos mil catorce.-

25 QUINTA: AUTORIZACIÓN.- Los comparecientes facultan a

26 la señora Doctora Janina Naranjo López para que lleve

27 adelante todas las gestiones y trámites necesarios

28 para el perfeccionamiento de la presente cesión de



1 participaciones de la compañía PRICEWATERHOUSECOOPERS

2 DEL ECUADOR CIA. LTDA.- Usted Señor Notario, se

3 servirá agregar las demás formalidades de estilo para

4 la perfecta aplicación y validez de este acto.- HASTA

5 AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública

6 con todo su valor legal, la misma que ha sido

7 elaborada y firmada por el Doctor Janina Naranjo, con

8 matrícula tres mil cuatrocientos cincuenta y ocho

9 C.A.P.- Para la celebración de la presente escritura

10 pública se observaron todos los preceptos legales del

11 caso; y, leída que fue a los comparecientes

12 íntegramente por mí, el Notario, se ratifican en todo

13 lo dicho y para constancia firman conmigo en unidad

14 de acto, escritura que se incorpora al protocolo de

15 esta Notaría, de todo lo cual doy fe.

16
17 SR. EDUARDO TEIXEIRA PACHECO DA SILVA

18 PASAPORTE No. 44678914

19
20 SR. GASTON LEOPOLDO INZAGHI

21 C.I. 1752356363

22
23
24
25
26
27
28

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
PRICEWATERHOUSECOOPERS DEL ECUADOR CIA. LTDA

En la ciudad de Quito, a los dieciséis días del mes de julio del dos mil catórice, siendo las diez horas, en el domicilio principal de la compañía ubicado en la Av. Diego de Almagro, N32-48 y Whympier, edificio IBM del Ecuador, planta baja, de la ciudad de Quito, se reúnen los siguientes Socios: Carlos Ramiro Cruz Navas, Sandra Viviana Vargas López, Roberto Alfredo Tugendhat Vivar, Eduardo Teixeira Pacheco Da Silva, y, Esteban Alberto Valencia Monge quienes representan el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía y por lo tanto resuelven en junta General Universal de Socios, al tenor de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías. Actúa como Secretario de la Junta el señor Carlos Ramiro Cruz Navas, como Presidenta la señora Economista Sandra Vargas López. Una vez constituida la Junta, la Presidenta ordena que mediante Secretaría se constate la presencia de la totalidad del capital pagado de la compañía, para lo cual el secretario realiza la lista correspondiente, la cual se adjunta al expediente de la presente acta y certifica que se encuentra presente la totalidad del capital pagado de la compañía, con lo que se completa el quórum de ley. Acto seguido el Secretario da lectura al Orden del día: 1) Cesión de Participaciones. Toma la palabra el señor Eduardo Teixeira Pacheco Da Silva quien manifiesta que por sus propios derechos y los que que representa de la sociedad conyugal que tiene constituida con su cónyuge Mariete Gomes Mulazzani, desea ceder el cien por ciento de sus participaciones a su valor nominal esto es dos mil ciento treinta participaciones de diez dólares cada una a favor del señor Gastón Leopoldo Inzaghi. Luego de las deliberaciones del caso, la Junta autoriza por unanimidad al señor Eduardo Teixeira Pacheco Da Silva para que por sus propios derechos y los que que representa de la sociedad conyugal que tiene constituida con la señora Mariete Gomes Mulazzani ceda el cien por ciento de sus participaciones a su valor nominal, esto es dos mil ciento treinta participaciones de diez dólares cada una al señor Gastón Leopoldo Inzaghi. En virtud de esta cesión de participaciones, el capital de la compañía quedará integrado de la siguiente manera:

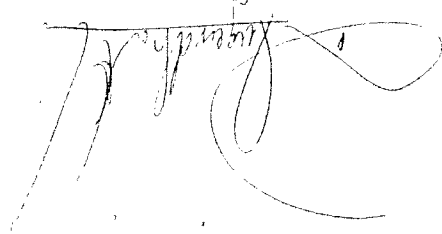
Socio	CAPITAL SUSCRITO	PAGADO	No. PARTICIPACIONES	%
Roberto Alfredo Tugendhat Vivar	\$ 107.400	\$ 107.400	10.740	35,80%
Sandra Viviana Vargas López	\$ 107.400	\$ 107.400	10.740	35,80%
Carlo Ramiro Cruz Navas	\$ 42.600	\$ 42.600	4.260	14,20%
Esteban Alberto Valencia Monge	\$ 21.300	\$ 21.300	2.130	7,10%
Gastón Leopoldo Inzaghi	\$ 21.300	\$ 21.300	2.130	7,10%
Total	\$ 300.000	\$ 300.000	30.000	100 %

Resuelto el único punto del orden del día, la Presidenta concede un receso de veinte minutos para la redacción y elaboración de la presente acta. Siendo las once horas y cuarenta minutos se reinstala la sesión, se procede a dar lectura a la presente acta y se la aprueba por unanimidad en todas sus partes, para constancia de lo cual firman todos los presentes en unidad de acto. Por no haber otro punto que tratar, la Presidenta declara clausurada la sesión a las once horas y cincuenta minutos.

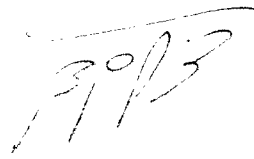
PRESIDENTA / SOCIA
 Sandra Viviana Vargas López

GERENTE GENERAL/SOCIO
 Carlos Ramiro Cruz Navas

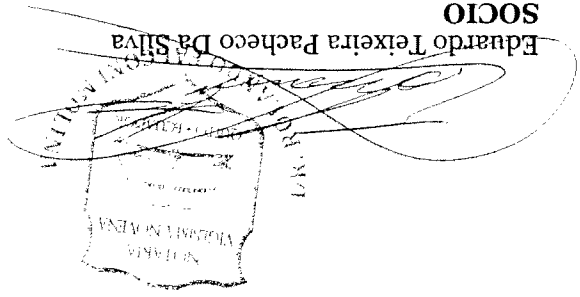
SOCIO
Roberto Alfredo Tugendhat Vivar



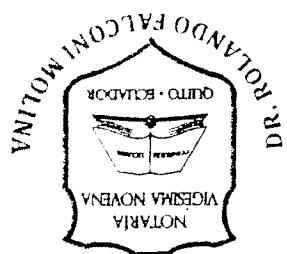
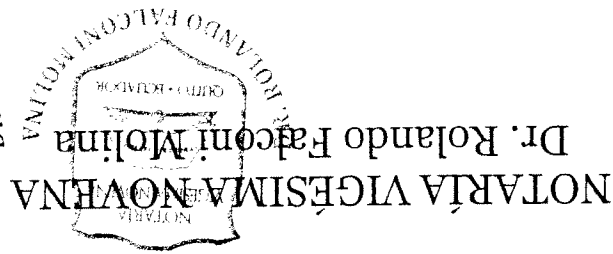
SOCIO
Esteban Alberto Valencia Monge



SOCIO
Eduardo Teixeira Pacheco Da Silva



Stamp: NOTARIA, VALPARAISO, CHILE, 1950



1

2

3

4

ESCRITURA NÚMERO:

2014	17	01	29	P00516
------	----	----	----	--------

6

7

PODER ESPECIAL

8

OTORGADO POR:

9

MARIETE GOMES MULAZZANI

10

A FAVOR DE:

11

EDUARDO TEIXEIRA PACHECO DA SILVA

12

CUANTIA: INDETERMINADA

13

DI 2 COPIAS

14

JN

15

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día catorce de abril del año dos mil catorce, ante mí, DOCTOR ROLANDO FALCONI MOLINA, NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO, comparece a la celebración y suscripción del presente poder especial la señora Mariete Gomes Mulazzani, mayor de edad, casada, de nacionalidad brasilera, inteligente en el idioma castellano, legalmente capaz, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, de paso por esta ciudad de Quito, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado su pasaporte; advertida que fue la compareciente por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como

28

27

26

25

24

23

22

21

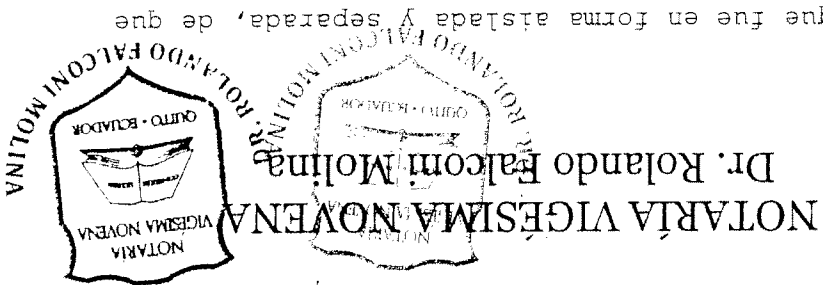
20

19

18

17

16



1 examinada que fue en forma aislada y separada, de que
2 comparece al otorgamiento de esta escritura sin
3 coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o
4 seducción me pide que eleve a escritura pública el
5 contenido de la presente minuta que me entrega cuyo
6 tenor literal es como sigue: SEÑOR NOTARIO: En el
7 protocolo de escrituras públicas a su cargo sirvase
8 incorporar una que contenga la delegación de Poder
9 Especial que se otorga al tenor de las siguientes
10 cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece la
11 señora Mariete Gomes Mulazzani, de nacionalidad
12 brasilera, de estado civil casada, inteligente en el
13 idioma castellano, con pasaporte brasilero número FD
14 cero uno cero seis ocho cuatro (FD010684) por sus
15 propios y personales derechos. SEGUNDA: PODER
16 ESPECIAL.- La compareciente otorga Poder Especial
17 amplio y suficiente, cual en derecho de reguere, a
18 favor de su cónyuge señor Eduardo Teixeira Pacheco Da
19 Silva con pasaporte brasilero número YA seis siete
20 ocho nueve uno cuatro (YA678914) para que a nombre de
21 la mandante pueda: a) Ceder total o parcialmente las
22 participaciones que tiene o que llegare tener con su
23 cónyuge en la compañía PRICEWATERHOUSECOOPRES DEL
24 ECUADOR CIA. LTDA., con RUC número uno siete nueve
25 uno uno cero cinco nueve cinco ocho cero uno
26 (1791105958001). b) Celebrar las escrituras públicas
27 necesarias para el perfeccionamiento de la cesión o
28 cesiones de las referidas participaciones.- El

28
27
26
25
24
23
22
21
20
19
18
17
16
15
14
13
12
11
10
9
8
7
6
5
4
3
2
1

1 apoderado queda facultado para realizar

2 los actos que creyere del caso para cumplir

3 con lo dispuesto en el presente poder.- Usted

4 Señor Notario, se servirá agregar las demás

5 formalidades de estilo para la perfecta

6 aplicación y validez de este acto." HASTA AQUÍ LA

7 MINUTA, elaborada y firmada por la Doctora Janina

8 Naranjo López, con matrícula profesional número tres

9 cuatro cinco ocho del Colegio de Abogados de

10 Pichincha, que queda elevada a escritura pública con

11 todo su valor legal.- La compareciente se ratifica y

12 se afirma en la minuta inserta. Para el otorgamiento

13 de la presente escritura de poder especial efectuada

14 por la Mariete Gomes Mulazzani, se observaron los

15 preceptos legales del caso; y, leída que le fue por

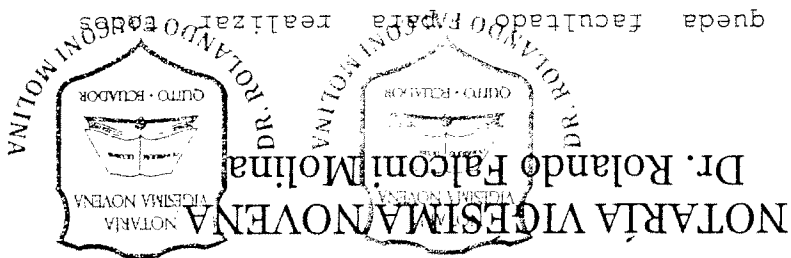
16 mí el Notario, se afirma y se ratifica en su total

17 contenido y firma conmigo en unidad de acto. De todo

18 lo cual doy fe.-

Sra. Mariete Gomes Mulazzani
Pasaporte: *E0040684

EL NOTARIO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA



Nº 175235686-3

CÉDULA DE
IDENTIDAD-EXT
APELLIDOS Y NOMBRES
GASTON LEOPOLDO
INZAGHI
LUGAR DE NACIMIENTO
Buenos Aires
Argentina
FECHA DE NACIMIENTO 1975-03-26
NACIONALIDAD ARGENTINA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
CLAUDIA MARIA
BATTISTA



INSTRUCCION
SUPERIOR
PROCESION / OCUPACION
APODERADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
INZAGHI LEOPOLDO CESAR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SIMON NORA BEATRIZ

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO

2013-04-19

FECHA DE EXPIRACION
2023-04-19

MADELA

MADELA

01151752

VZ233V3222



Dr. Rolando Falcón Molina
NOTARIO VICESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

Se otorga ante mí y en fe de ello
contiero esta PRIMERA copia
certificada, firmada y sellada en
Quito a 16 de Julio de 2014



Dr. Rolando Falcón Molina
NOTARIO VICESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

Quito a 16 de Julio de 2014

01-11-11

01-11-11

RAZON: Al margen de la Matriz de Constitución de la Compañía PRICEWATERHOUSECOOPERS DEL ECUADOR CIA. LTDA, celebrada ante la Doctora Ximena Moreno de Solines cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, con fecha 13 de Diciembre de 1990, tome nota de la Cesión de Participaciones, que antecede otorgada en la notaría Vigésima Novena del cantón Quito, el 18 de julio del 2014.- Quito a veinte y tres de julio del dos mil catorce.

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Dr. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO







TRÁMITE NÚMERO: 46602

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
NÚMERO DE REPETITORIO:	30066
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/08/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	695
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de	Calidad en que	Estado Civil
YA678914	TEIXEIRA PACHECO	Guayaquil	cedente	Casado
1752356863	INZAGHI GASTON	Quito	cesionario	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	18/07/2014
NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA NOVENA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. ROLANDO FALCONI MOLINA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PRICEWATERHOUSECOOPERS DEL ECUADOR CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	300000,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 2.130 PARTICIPACIONES DE DIEZ DOLARES CADA UNA AL CESIONARIO.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN Nº 188 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 24 DE ENERO DE 1991,
TOMO:122.



CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 5 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2014

AB. MIGUEL ALEJANDRO NAVARRETE ASTUDILLO - SUBROGANTE
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE

2000